

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 68/98

Corresponde expte. 4112-27.179/97

TIGRE, 4 febrero de 1998.-

VISTO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, solicita autorización para ejecutar el proyecto ilustrado a fs. 3, para facilitar el acceso de vehículos a dicho establecimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se expide la Dirección General de Tránsito dando cuenta que la situación actual es conflictiva para el tránsito y el acceso de vehículos al establecimiento universitario se torna peligroso.

Que a fs. 6 se expide la Secretaría de Obras Públicas dando cuenta que el proyecto propuesto significa una mejora sustancial para la seguridad del tránsito, motivo por el cual sugiere acceder a lo peticionado.

Que el tema queda comprendido en la Ordenanza 181/81 que puso en vigencia el convenio con el Comando de Institutos Militares y la Dirección Nacional de Vialidad, destinado a la realización por parte de esta Municipalidad de las obras de ensanche y repavimentación de la ruta 197, desde Río Reconquista a calle San Martín.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, a ejecutar el proyecto ilustrado a fs. 3, cuya copia forma parte integrante del presente, destinado a facilitar el acceso de vehículos a dicho establecimiento y garantizar mayores condiciones de seguridad en el tránsito.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas el control y aprobación de la obra autorizada por el artículo anterior, integrando la misma a la obra de remodelación general.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber Secretario de Economía y Hacienda

A/c. de la Sec. de Obras Públicas Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 68/98